



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral

MEMORANDO

MIGOBDT-DRH-D-SD-029-2018

Para:

Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García

Oficial de Información Ad-Honorem

De:

Lic. Roberto Mata Bennett

Director de Recursos Humanos y

Bienestar Laboral

Asunto:

Remito Información solicitada

Fecha:

02 de mayo de 2018

En atención a solicitud de información con REF. MEM-UAIP-063-2018. Por este medio adjunto le remito copia de contrato firmado del año 2017 de la licenciada VIRGINIA JOHANNA VALENCIA.

Atentamente,

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial 15 Avenida Norte y 9º. Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador PBX: 2527-7000

www.gobernacion.gob.sv





Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral

CONTRATO A PLAZOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES, No.001/2017 DE CONFORMIDAD CON EL ART.2 Y 25 DEL CODIGO DE TRABAJO.

Nosotros, RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de la Ciudad y Departamento de Usulután, actuando en nombre y representación del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en mi calidad de Ministro del mismo, tal como lo compruebo, con el Acuerdo Ejecutivo Número UNO, emitido por el Señor Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial Número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres, de fecha uno de junio de dos mil catorce; que en el presente instrumento se denominará "El Ministerio"; y, por la otra, la persona que se detalla en la Novena Cláusula de este Contrato, quien actuando en su carácter individual, y para los efectos del presente instrumento se denominarán "La Trabajadora", acordamos celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES para este Ministerio, de conformidad con el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL — MIGOB-DT, EN EL SALVADOR, C.A.", el cual forma parte de la Fase II del Programa de Cooperación quinquenal (2014-2019), y tiene como objetivo principal el de generar capacidades técnicas y políticas en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para la conducción y gestión de procesos de desarrollo local, con protágonismo de las organizaciones sociales en todo el ciclo de las políticas públicas.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

En el marco del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - MIGOB-DT, EN EL SALVADOR, C.A.", la presente contratación dentro del plazo señalado tendrá por objeto implementar el fortalecimiento, gestión y promoción de las Casas de Veteranos(as), promoviendo acciones de formación, intercambio y acompañamiento a las personas veteranas del FMLN y de la Fuerza Armada. También facilitando el desarrollo de la corresponsabilidad de los actores del territorio en las estrategias y planes de desarrollo nacional desde la acción comunitaria, local y regional que incluya a esta importante población. Como resultado esperado se pretende el acompañamiento técnico a las organizaciones de veteranas y veteranos del FMLN y La Fuerza Armada, así como implementar la articulación de los programas de las instituciones de gobierno. Dentro de las funciones que desarrollará la Trabajadora, están: 1. Coordinar actores territoriales para garantizar el acceso de veteranos y veteranas a los programas del gobierno central. 2 Articular en el territorio las políticas y programas públicos que potencien el desarrollo de los veteranos y veteranas. 3 Asesorar a las organizaciones de veteranos y veteranas del FMLN y La Fuerza Armada. 4. Facilitar procesos de planificación estratégica y operativa para las organizaciones de veteranos y veteranas. 5. Facilitar espacios de encuentro e intercambio entre organizaciones juveniles y las organizaciones de veteranos y veteranas. G. Elaborar informes mensuales de funcionamiento de todos los servicios de casas de veteranos/as. 7. Seguimiento estadístico de personas usuarias atendidas por la Casa de Veteranos y Veteranas. 8. Promocionar los servicios de la Casa de Veteranos y Veteranas, y 9.Establecer espacios de encuentro entre veteranos y veteranas y juventudes organizadas del municipio. En cuanto a las relaciones de trabajo éstas estarán ligadas de forma interna, con el Gobernador Político Departamental, en apoyo de actividades, y externas, con la Corte de Cuentas de la República, brindando información solicitada en auditorías. Como marco de referencia para la presente contratación se tomarán de base las Normas Técnicas de Control Interno relativas al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y el Reglamento Interno.

SEGUNDA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LA TRABAJADORA:

El Ministerio reconoce los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de la Trabajadora que le otorga la Constitución de la República, los Artículos 31, 32 y siguientes del Código de Trabajo y demás leyes laborales aplicables; así como también la trabajadora está obligada a desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes y conexas a los servicios que estuviere prestando; guardar la reserva y discreción necesarias en los asuntos de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, aún después de haber concluido el presente contrato; mantener fidelidad a los altos intereses públicos del Gobierno; rechazar dádivas, promesas o recompensas que pudieran ofrecer como contribución aún cuando sea a título de pronto despacho, respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos relativos a la prestación de servicios y observar seriedad en su desempeño profesional o técnico; atender al público en forma esmerada y guardarle la consideración debida en las relaciones que tuviere con él por razón de sus servicios; conducirse con la debida corrección en las relaciones con los demás empleados del Ministerio o con sus subalternos, y; cumplir con sus obligaciones de manera imparcial y desinteresada.

TERCERA: HORARIO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La Trabajadora desempeñará los servicios contratados en el lugar conforme a las necesidades de ejecución en el territorio nacional, en un horario de lunes a viernes, de las siete horas treinta minutos a las quince horas treinta minutos, con una pausa de cuarenta minutos para tomar los alimentos. El Ministerio de acuerdo a la naturaleza de los servicios que presta, podrá modificar el horario señalado de conformidad con la trabajadora, la cual se compromete a cumplir con dicha modificación en horario especial en caso de ser asignado, en razón de la naturaleza del servicio que prestará; asimismo quedará exenta de marcación, aunada a la necesidad, la continuidad y la no interrupción de los servicios públicos, para la protección del interés general el cual priva sobre el particular. El incumplimiento a las obligaciones asignadas y horario relacionados; serán sancionadas de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo y otras leyes afines.

CUARTA: PLAZO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.

El plazo para la prestación de servicios contratados corresponde al periodo comprendido del 22 de Marzo al 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

QUINTA: FORMA DE PAGIT

Por los servicios a que se refiere la Cláusula Primera de este contrato. El Ministerio le reconocerá a la Trabajadora mensualmente la cantidad que se detalla junto a su cargo en la Novena Cláusula del mismo, que le serán cancelados por medio de la Tesorería Institucional de este Ministerio, de la cual se le harán las correspondientes retenciones de ley.

SEXTA: LICENCIAS, ASUETOS Y VACACIONES

La Trabajadora gozará de licencias, asuetos y vacaciones en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, al igual que gozan los demás trabajadores de esta Secretaría de Estado.

SEPTIMA: DECLARACION DE LA TRABAJADORA

La Trabajadora manifiesta que en la actualidad no desempeña ningún otro cargo como asalariado en el Gobierno Central, Instituciones Oficiales Autónomas, ni en ninguna Municipalidad.

OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Gobierno hace constar que la presente contratación será financiada con fondos provenientes del Convenio celebrado entre los Estados de El Salvador y China (Taiwan), 2014-2019, el cual fue aprobado el 01 de julio de 2016, y contiene el Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL - MIGOB-DT EN EL SALVADOR", AREA DEL PLAN ESTRATÉGICO: DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, CON UN MONTO TOTAL DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.000), siendo este Ministerio la Unidad Ejecutora.

NOVENA: DETALLE

Para los efectos establecidos en el presente contrato, se detalla a continuación el nombre de la Trabajadora, el cargo para el cual se le contrata y el sueldo mensual que devengará.

| NOMBRE DEL EMPLEADO | TITULO DE LA PLAZA | SALARID MENSIJAI | CATEGORIA |
|---------------------------|--|---------------------|-----------|
| VIRGINIA JOHANNA VALENCIA | ENCARGADA DE GESTION CASAS DE VETERANDS | \$900.00 | 1ª. |
| | Y VETERANAS | 3 E | |

Dicha contratación comprende tanto el Puesto Nominal como el Funcional, el cual pertenece y depende de la Unidad de Veteranos y Veteranas, teniendo como Superior Inmediato el Jefe de la misma Unidad.

DECIMA: DOMICILIO Y DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS

Para los efectos legales de este contrato, señalamos como domicilio especial el de esta Ciudad, a cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la legislación vigente, para contratos de igual naturaleza.

En fe de todo lo convenido firmamos el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

RAMON_ARISTIDES WALENCIA ARANA

MINISTRO

VIRGINIA JOHANNA VALENCIA